

Proyecto de Acuerdo de los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Campillai, Gatica, Pascual, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva gestionar la incorporación de criterios de eficiencia hídrica en viviendas sociales, conforme a las necesidades económicas y climáticas vigentes y futuras del país.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento del H. Senado.

CONSIDERANDO:

I.- ANTECEDENTES

La vivienda social en Chile nace para dar solución a los problemas habitacionales que incrementaron en gran medida en el siglo XIX. Éstos derivaron en la alta mortalidad de la época por efectos de enfermedades producto de la insalubridad de las viviendas. En Santiago “hacia 1909 la tasa de mortalidad en Chile alcanzaba las 32 personas por cada mil habitantes, y las defunciones de menores de cinco años, más aquellas causadas por la tuberculosis, la tifoidea y la viruela representaban el 69,6% de ese total (concretamente, 72.916 de 104.707)” (Hidalgo, 2002, pág. 92).

En Chile gran parte de la población proviene de los estratos socioeconómicos D y E, cuyos proyectos de edificación de viviendas sociales no cuentan con elementos de eficiencia hídrica. Problemática que se agrava en zonas en vías de desarrollo, que se ven afectados por la escasez de agua.

Dentro de las conclusiones expuestas en el informe ejecutivo “Formulación Sello de Eficiencia Hídrica” se plantea que sería beneficioso tener la posibilidad de integrar artefactos eficientes en proyectos concretos como una forma de mejorar la eficiencia de dichos proyectos. En tal sentido un sector estratégico de acción es la vivienda social (Observatorio Urbano UC, 2009).

La vivienda económica es definida por el Título I del D.F.L. N° 2, de 1959 y el artículo 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. “Para todos los efectos legales, se entenderá por vivienda social la “vivienda económica” de carácter definitivo, destinada a resolver los problemas de la marginalidad habitacional, financiada con recursos públicos o privados, cuyo valor de tasación no sea superior a 400 UF y cuyas características técnicas y de urbanización se ajusten a las normas generales” (Rodríguez & Sugranyez, 2005)

Generalmente, las viviendas sociales se encuentran insertas en copropiedades, en forma de conjuntos habitacionales, el que se “entrega urbanizado y equipado con juegos infantiles, sede social y áreas verdes” (Tapia, 2009). Este tipo de conjuntos habitacionales se denominan condominios sociales, los que corresponden a “aquellos conjuntos que están constituidos mayoritariamente por viviendas sociales, en función del valor del terreno y de la construcción de la vivienda al momento de solicitar el permiso de edificación.

La escasez de agua es una problemática que afecta al desarrollo económico de distintas ciudades del país. El crecimiento económico implica que en la ciudad se realicen proyectos que generan nuevas fuentes de trabajo y el requerimiento de mano de obra tanto especializada como no calificada; de tal manera comienza la inmigración y se produce un acelerado crecimiento poblacional. Paralelamente comienza la construcción de nuevas viviendas y espacios públicos y privados, diseñados con áreas verdes, destinados a la recreación de los habitantes. En una ciudad que se consume más agua de lo que recarga el acuífero naturalmente, es un problema evidente.

El crecimiento urbano de las ciudades ha provocado un aumento drástico en la demanda de agua para el uso de las actividades productivas y para el consumo de la población. “El crecimiento de la minería y la agricultura de exportación, sumado al aumento de la población y la expansión urbana, seguirán ejerciendo una significativa presión sobre las reservas de agua de las regiones y las ciudades”. Es por esto por lo que superar o disminuir la escasez de agua, es uno de los principales desafíos para que el desarrollo de la ciudad se lleve a cabo adecuadamente.

La falta de agua en la ciudad implica consecuencias para la salud, el medio ambiente y el crecimiento económico. El no contar con el recurso suficiente para abastecer a toda la demanda, provocará un impedimento para el desarrollo de actividades y con ello un estancamiento del crecimiento urbano.

Un documento denominado Cambio Climático y Eficiencia Hídrica en Viviendas Sociales ubicadas en Zonas de Sequía¹ de 2015, de la Subsecretaría de Medio Ambiente, se estableció un propósito de disminuir el consumo de agua y combustibles fósiles destinado al uso de agua caliente sanitaria, en viviendas ubicadas en zonas con baja disponibilidad hídrica. Lo anterior, habido al diagnóstico de la necesidad de un nuevo programa de eficiencia energética, esto en atención a que zonas del país presentan problemas de sequía, la que de acuerdo con los modelos climáticos se acrecentaría en el futuro. La implementación de sistemas que optimicen el consumo de agua en las viviendas reducirá esta falta de agua, concluyó el diagnóstico.

La eficiencia del agua o hídrica se describe como la minimización de la cantidad de agua utilizada para cumplir una función, tarea o resultado. Esto significa hacer más con menos agua. La eficiencia del agua normalmente depende de productos y accesorios bien diseñados, como lavaplatos de uso reducido de agua o inodoros y duchas de bajo flujo. La eficiencia del agua puede conducir a ahorros significativos en dinero y energía. Por ejemplo, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica (EPA por sus siglas en inglés) estima que mediante el uso de artefactos con etiqueta WaterSense eficientes en agua (y energía) y electrodomésticos con calificación Energy Star una familia promedio podría reducir su consumo de agua y energía hasta en un 20% (Water Footprint, 20201; EPA, s/f 2).²

Actualmente, es un desafío utilizar este recurso de forma eficiente, a lo que muchos países están apuntando. Sin embargo, ocupar una menor cantidad de agua tanto en lo cotidiano como en los procesos productivos del sector industrial y agropecuario requiere un cambio de hábito en las personas, en el modelo de producción y en patrón de consumo de hoy en día. En este contexto, es importante conocer los balances hídricos de las cuencas hidrográficas.

A nivel urbano, la eficiencia hídrica implica la aplicación de una serie de requerimientos mínimos para construcciones y/o urbanizaciones orientadas al uso

¹https://www.senado.cl/site/presupuesto/2015/cumplimiento/Glosas%202015/primera_subcomision/21%20MIDESO L%202015/ORD.%202979%20Des.%20Social%2030%20oct.%202015/Fichas%20ex%20ante%202015/PRG2015_1_60096.pdf

² Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional

racional del agua. Estos requerimientos pueden ser aplicados en los siguientes usos o actividades³.

a) Artefactos domésticos más eficientes tales como duchas, aireadores – limitadores de caudal, WC eficientes, lavadoras, lavavajillas, otros; b) Buenas prácticas de riego en jardines residenciales; c) Eficiencia Hídrica en áreas verdes públicas y; d) Urbanizaciones con mayores y mejores medidas para la eficiencia hídrica, que contemplen la disminución del consumo domiciliario, evitar el escurrimiento superficial, reducir la impermeabilización del suelo, uso de paisajismo xerófito⁸, reutilización de aguas (grises o pluviales), entre otras.

Entre las regulaciones y medidas para lograr la eficiencia hídrica destacan la reducción de los consumos de agua en los hogares; las prácticas de conservación de recursos hídricos en los territorios; las construcciones y/o urbanizaciones orientadas al uso racional del agua; las buenas prácticas de la industria proveedora de agua potable, orientadas a la eficiencia hídrica, tales como usar un sistema de contabilidad de pérdidas de agua, detectar y reparar fugas, y definir precios que fomenten la conservación del agua por parte del consumidor; la medición y reducción de la huella hídrica en el sector agroindustrial y; la certificación de la eficiencia hídrica para dar garantías en cuanto al ahorro de agua a nivel global.

Al 2020, Chile ha estado trabajando en el sector privado agrícola con la medición y reducción de la huella hídrica, además de la discusión incipiente de un proyecto de ley en materia de eficiencia hídrica (Boletín N° 13.179-09).

Estados Unidos de Norteamérica y Reino Unido se han enfocado en la reducción del consumo de agua con mejoras en artefactos domésticos; normas de construcción y urbanización más eficientes en el uso de agua; incentivos a los consumidores; la certificación de la eficiencia hídrica y; mejoras en las regulaciones sobre la materia. En Australia y Nueva Zelanda los esfuerzos se han centrado principalmente en perfeccionar su esquema de etiquetado y estándares de eficiencia hídrica (WELS) para garantizar dicha eficiencia en una gama diversa de electrodomésticos y otros accesorios, lo que se sustenta en un fuerte marco regulatorio.

POR TANTO,

El Senador que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente.

PROYECTO DE ACUERDO

SOLICITAR A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LOS MINISTROS DE HACIENDA, VIVIENDA Y URBANISMO Y DE MEDIO AMBIENTE A FIN DE QUE SE GESTIONE CON CELERIDAD TODO LO PERTINENTE PARA INCORPORAR CRITERIOS DE EFICIENCIA HÍDRICA EN VIVIENDAS SOCIALES CONFORME A LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y CLIMÁTICAS VIGENTES Y FUTURAS DEL PAÍS.

³ Asociación Nacional de Auditores y Verificadores Ambientales de España, ANAVAM (s/f). La gestión del agua y eficiencia hídrica